

BAHÍA BLANCA, 20 de abril de 2016

REGISTRADO: N° C-012/16

VISTO:

La Memoria y el Balance del Departamento de Complementación correspondientes al Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Memoria expone adecuadamente la actividad desarrollada y el fundamento de las decisiones tomadas, destacando la significación de los datos económicos más importantes;

Que el Balance se presenta de acuerdo a normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Auditora ha emitido el dictamen sobre la razonabilidad de la situación patrimonial, financiera, resultados y estados contables, según establece el artículo 41 de la Ordenanza;

Que la Comisión Fiscalizadora emitió su dictamen, en el que recomienda la aprobación de los estados contables;

Que se procede en tiempo y forma según el artículo 31, inciso f) de la Ordenanza del DCP;

Que el Consejo, en sus sesiones del 11 de marzo y el 15 de abril, tomó conocimiento de la Memoria, el Balance y el informe de la Comisión Fiscalizadora, a la que se le pidió una ampliación, y aprobó su elevación.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar la presentación ante el Consejo Superior Universitario de la Memoria y el Balance del Departamento de Complementación Previsional correspondientes al Ejercicio 2015.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese. Pase a consideración del Consejo Superior Universitario. Cumplido archívese.

Dr. Néstor J. Cazzaniga
Presidente
Departamento de Complementación